

D. N. C. +  
Don Benigno Perez del Banco Real Salamancés  
Claustró pleno, para mañana Miércoles a las diez de la  
mañana, para ver un oficio que me ha dirigido el V. Inten-  
dente Corredor desta Ciu., por el que pide una lista de los  
que gozan al fuero Académico por ser dependientes de la Prior-  
ia en contestacion a otro que pasó Jo. au. S. la qual lista devo  
pasarla con acuerdo de la Univ. = Para ver una Carta del  
M. S. Obispo de Urgel, por la que da parte a la Univ. de  
su conagracion, toma de posesion de su Mitra, y demas que  
en ella se contiene = Para ver las Memorias de Profesores  
que no habiendo probado Curso por las razones que expre-  
san, suplican a la Univ. les dé permiso para hacerlo =  
Para ver lo determinado por la Junta de Humanidades  
a consecuencia de haver mandado el Consejo que el exped.  
de la Enseñanza de Gramática de Exilínque pase al exped.  
general, y lo que sobre esto informa dicha Junta = Para hacer  
presente en Claustró de Diputados, un Memorial al D.  
Oncacho, dando parte de su ausencia a esta Ciu., sobre todo  
resolver lo mas conveniente. Nadie falte fecha Martes 21  
de Nov. de 1797.

Otrosi En Claustró pleno para completar el numero de Comis.  
de Juntas encargadas de arreglar los Planes de enseñanza de sus  
respectivas facultades

D. D. Juan Thom. Rodríguez

Sege esta Cedula a la vuelta





Otro. En Claustro pleno por primero punto para  
ver el informe de los v. Comisarios nombrados en el  
Pleno de 13 del corriente, sobre que al R. mo Obispo de  
tenga presente en su Catedra durante el tiempo de la  
visita una Religion fra ut supra =

Otro. En Clau. Pleno para ver una car-  
ta orden del Consejo por la q. se. se. dispensa  
al. Curso de Filosof. moral a D. Juan  
Uuñoz y Cabrera, p. en q. hallandole habil  
se le matricule en el Curso de leyes q.  
le correspondan;

Corre esta Cedula p. mañana sábado  
a las diez de la mañana. No debe  
falte; Fecha Sierra de San de Nov.  
de 1797.

Juan de Dios  
D. D. Juan de Dios. ~~Comisario~~

El punto de dispensa al R. mo Obispo  
se deppo p. tratarlo en otro Claustro =





SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.

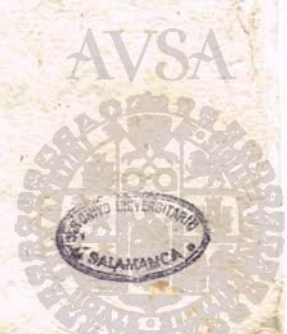
\* Miranda.  
 \* Arias.  
 Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortès.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Valdemoros.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Oliva.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Perez.  
 Laso.  
 Ahumada.

Arce.  
 Riestra.  
 Librero.  
*Camor*  
*Sutierrez*  
*Alonso*  
*Sanchez*

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Lecuna.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

*Diputado*      *Consejero*  
*Sancho de Pablos*      *Mer. Castañeda*  
*Sancho de Uroga*      *Mer. Alvarado*  
*Sancho de Caxo*      *Mer. Abanategui*  
*Mer. Campo*      *Mer. Balcarcel*  
*Mer. Vidante*      *Mer. Concha*  
*Mer. Jandiola*





Layon. Que por elavalacione m... e m...  
 comunicacione de la Ymo. delean...  
 y a la...  
 Ymo. que el... p... m... al...

Precediendo en ella entre los...  
 y afines al leg. Citacione y leg. Oficial  
 de la Secretaria

Com. de Sierra

Que por la misma...  
 y proponga a la Ymo. los medios...  
 p... a los...  
 que en esta Ciudad, y p...  
 para... a...

- |           |                |            |
|-----------|----------------|------------|
| Duro      | Mayo           | Arango     |
| Sampelayo | Zarain         | Sampayo    |
| Pedraza   | Alvarez        | Herrero    |
| Chaves    | Valdearanda    | Encina     |
| Dominquez | Casaca         | Ramos      |
| Cone      | Delgado        | Oviedo     |
|           | Roda           | Vazquez    |
|           | Casaca Melchor | Ayala      |
|           | Casaca Thome   | Garcia     |
|           | Roldan         | Alonso     |
|           | Monsalve       | Salas      |
|           | Bernajo        | Capellero  |
|           | Barr           | Hidobes    |
|           | Ode            | Yanguas    |
|           | Arrieta        | Ximenez    |
|           | Olivar         | Sta Marina |
|           | Leon           | Reinard    |
|           | Quadrado       | Avuso      |
|           | Ocampo         | Exerito    |
|           | Perez          | Campo      |
|           | Laso           | Albivia    |
|           | Alumada        | Alvarez    |









aprobados; Por lo q. su Señoría hizo presente to-  
do lo referido al Claustro y suplico á la Univ.  
se sirviera manifestar, quienes havian de ser  
comprehendidos, pues parecia q. siendo el Prologo-  
ro no havia mas p. q. dexasen de serlo otros  
como el Sr. D. Estacionario. Seg. op. de la  
Secretaria H. y asi ~~se dio~~ q. la Univ. se  
sirviera á determinar las Personas q. se debian  
ser comprehendidas en dhas. libras, y se pago á vos  
sobre el particular en la forma segun

Foncada: Fue el Sr. D. con arreglo al espíritu  
de la Ley mande manifestar al segundo Estacionario  
y segundo ofic. de d. Univ. comprehendiendo los  
por la libra q. p. al Sr. Intend. ~~el~~  
Encina lo mismo.

Peña Univ.  
en año de Foncada

Cartena Fue doi. Sr. Comisarios q. formen  
la lista con arreglo á la Orden

Cartanon boto del Sr. Foncada Jo-  
crajo de Foncada  
en año lo mismo.

Cartasca Fue doi. Sr. Comisarios para á esta  
con el Sr. Intend. H.  
Faramon Univ.





Año deo Fomada

lib? Tomirano

Oratorio de Fomada

Josa Vmo?

Oratorio de Fomada

J. M. Pelayo JF=

Chabur JF=

Campo JF=

Fandiola JF=

Y tratando y conferenciado in voce se Acordo lo  
q. resulta del Acu.º N.º=

3.º Despues se leyó una carta del 22 de mayo del Obis-  
po de Urgel el Sr. D. Fran.º de la Duena Ci-  
neros dando parte de estar conagrado, y pronto  
su viaje p.º Urgel, ofreciendole a la Sm.ª y  
q.ª podia esta mad.ª la viaje por encendido  
en su Obispado, pagar a secretar vac.ª de la Catted.  
de Coñecio.º Canonicas mas antigua, y la Sm.ª  
verdad in voce Acordo lo q.ª resulta del  
3 Acu.º Hease=

Ap.º Despues se leyó un Mem.º de D. Cayetano Uuer-  
re Curante en leyes, suplicando q.ª la Sm.ª mandase  
probarle en curso, no obstante haver pagado el día  
18 de Oct. in executarlo, por haber estado enfermo, y



ausente; y lo mismo solicito D. Pablo Entrecañales q.  
creyo por bastante haberse graduado de B. en este  
año, y hallarse en Inta de los P. Cath. de Ca:  
nong; y la S. M. pape a votar sobre este partici:  
cular en la forma sigu<sup>te</sup> — — — —

D. ~~Percañal~~ Percañal: que se provee el curro a usas:  
tre, y en 7. <sup>da</sup> Entrecañales y D. S. M. —

D. Peña; que se provee a ambos, el curro —

D. Encina ~~boto de Fernand~~ encuanto al ~~prim<sup>o</sup> boto~~ chactre  
boto de Umio<sup>o</sup> y en cuanto al seg<sup>o</sup> que se provee

Sienna a ambos

Atarce Guana

Marino a ambos.

Cam<sup>o</sup> Umio<sup>o</sup>

Castañon q. se provee a ambos.

Mayo a ambos

Parareca 25-

Beamejo 25-

hara 25-

Arco 25- y q. se entienda otil la orden.

Quieta a ambos

Ocampo 25-

Alemo 25-

Sanchez 25-





S. p. 30 D

Después se leyó la O. de Letra Humanas de 16 de  
corriente mes. p. a. q. la Un. determinó lo q. se ha de  
hacer p. a. ocurrir a los perjuicios de enseñanza en latini-  
dad en triángulo, med. a. q. el Plan formado por este J. p.  
y aprobado por la Un. p. a. cortar dho. perjuicio, y  
atrasar se ha mandado por el Consejo, q. se paje al Exped.  
Grat - y se pasó a votar en la forma siguiente

Propuesta: Pases a los J. Comisarios q. formen un  
anexo y tengan a Claveros expuciendo las probi-  
denias que respectivamente p. a. obitar los perjuicios tan quan-  
des quere experimentan en la enseñanza

Encina: lo mismo

Pena: lo mismo =

Sierra: lo mismo =

Alameda: lo mismo

Alvarado: lo mismo.

Henares: Pases Sierran los Estud. de triángulo y q.  
se pongan Edictos haciendo opor. a estas Cated. m. n.

y Doctores -

Claveros: lo mismo; y que tengan presente q. deben de ser  
nombrados los Preceptos. Siendo indibid. de este Claveros

Partañon: Pases encargos la procecion del Plan a los  
J. Comis.





Tutancin de el Sr. Foncada

Caiaeca lo mismo

Benmelo 25=

Ocampo 25=

hago: que el Colegio de Numamid. recorra el Plan  
y lo presente ala Univ. para ponerlo en  
marcha en su tiempo.

Ancas de Foncada

Lib. 25=

Orizaba 25=

Atlixco 25=

Sancho 25=

Quiccho Univ. =

Tepa: ~~bata del Sr. Foncada~~ Comis. en el Colegio

de Numamid. para que examine este punto.

y q. el Sr. que tengan presente si comben.  
una o no alouen. interina mente el encar.

gan la enseñanza a Indibid. del Claustro  
y retinar al Sr. que actualmente estan unido

que sea con toda su fuerza

Sr. Delgado de Foncada.

Chabes de Tepa

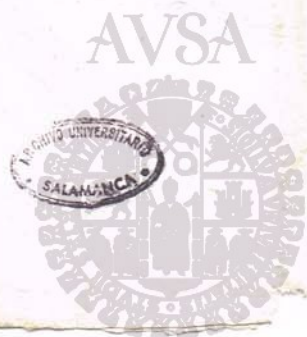
Campo Comis. en la Junta

AVSA





Sege et 5<sup>o</sup> Aen<sup>do</sup>





Que el Sr. Cuzco y de parte la D.ª Carta on.  
del Consejo en que d.ª. dispensa el Quasco de Flores.  
eson? suferandore a examen y allando habit a d.ª.

Juan ~~...~~ y Cabrena y el Marmiente en el Cuzco,  
quelo conuenda

Que todo circulariado mediatu o immediatam. por  
la D.ª. debe gozar del fuero segun los ordenes co-  
municados a la D.ª. y q.ª. el Sr. D.ª. por p.ª. Carta al  
Sr. Intend. se comprendiendo en ella a los referidos  
y entre los demas matriculados y aforados sean  
comprendidos como matriculados y aforados el  
seg.º Citacionario y seg.º Oficiales de la Secretaria.

3.ª Que se nombren Com.º p.ª. q.ª. contexten al Ill.º Sr.  
Obispo de Yrigel, y q.ª. en carta p.ª. a el claud.º  
de Com.º p.ª. q.ª. declare vaci.ª. la Cath.ª. q.ª. tubo  
su Yffirma  
Com.º Sr. D.ª. Encina y Sierra p.ª. q.ª. contexten  
en a su Yffirma

4.ª Que se p.ª. a los Censos a Sr. Capitan Maestre  
y a Sr. Pablo Encarnacion este año mediante la Carta  
que expresan.





Excelentissima Junta de Comercio lo que sepan via  
y proponga ala Coma. los medios que estime  
convenienter para ocurrir alas pessimas que se  
experimentan en estos Estudios y prohibencias  
que se puedan tomar trayendolo a Plautino a  
la mayor brevedad

J. P. ~~...~~

B. Forcadell

Señalado  
See.





Plan de 25 de 1800 de 1792

que se cumple y ejecute la R.ª de esta orden  
de 1.º de Mayo de 1792 habiéndose en su  
virtud a D. Juan Manuel y Caceres, ve  
de nombrado en el curso de leyes y de  
comercio

que el dicho se pague hasta al 1.º de Agosto de  
1800 comprendiendo a los afijos y matrises  
en la forma y copia de plan de

3.º que se nombren D.º J.º de Caceres  
al 1.º de Agosto de 1800 y de Caceres  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres

que se pague la suma de 100000  
en el curso de 1800 y de 1801  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres

que la misma se pague de 1800 en  
adelante y de 1801 en adelante  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres  
y de en su lugar D.º J.º de Caceres



+

A

Yll<sup>mo</sup> Señor.

Muy Sr<sup>mo</sup> de toda mi Verreaz<sup>on</sup>. y respeto: Para  
recibo a N.Y. como en el dia 22 de octubre  
pasado recibí en esta corte mi comagracion  
episcopal, y en el 29 el mismo tome por P<sup>o</sup>  
dexer la posesion de mi mitra, no habiendo  
la podido tomar antes por el particular  
requinto de presentar la Zedula R.<sup>l</sup> y ejem  
torial de mi Bulas en la R.<sup>l</sup> Audiencia  
de Barcelona p.<sup>a</sup> obtener un segundo pase  
de ellas. Ofrezco, pues a N.Y. mi nueva favel  
tader con toda la gratitud, y reconocimiento  
que tengo a los favores, honras, gracias y  
beneficio que debo a su paternal educacion  
i proteccion, de donde me ha venido la exal  
tacion en q.<sup>ta</sup> estoy, y de lo emplearme p.<sup>ta</sup>  
en el mas exato servicio de N.Y. aqui supe  
rior ordenes espero p.<sup>a</sup> Vozel donde sea  
su mas obed.<sup>te</sup> y humilde hijo: y N.Y. podra  
que de fuere a su agrado dar p.<sup>a</sup> vacante  
mi cattedra de P.<sup>o</sup>

Dios de N.Y. m.<sup>l</sup> de su mayor  
grandera: Madrid Nov. 8 de 1797.  
Yll<sup>mo</sup> Señor.  
B.L. de N.Y. su mas espi.<sup>do</sup> y  
vor cap.<sup>o</sup> i humilde hijo.

Francisco Obispo de Vozel

Yll<sup>mo</sup> Sr<sup>o</sup> de N.Y. y claustr<sup>o</sup> de la Univ. de Salamanca





#  
Leyda extra Santa del 1877  
Neros Obispo de Angelen el Mono del  
25 de Mayo de 1997





7

Condescendiendo el Consejo con la solicitud  
de D. Juan Muñoz y Cabrera, se ha servido  
dispensarle el curso de filosofía moral  
sujetándose à examen y hallándosele  
habil, a fin de que pueda matricularse  
en esta Universidad en el curso de leyes  
que le corresponda.

De orden del Consejo lo participo à  
V.S.S. para su inteligencia, y cumpli-  
miento; y del recibo à esta me-  
daran aviso para ponerlo en su  
superior noticia.

Dios guarde a V.S.S. m. a. Madrid  
lo de Noviembre de 1797

Juan Muñoz



Res  
C. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca





7  
Leída en el Año de 25 de Mayo de 1800





La consecuencia de haberse seguido  
 Copado en el Consejo, sobre arre-  
 glo del v.º del Inero et Academia de  
 esta Univ. y Personas q<sup>e</sup> deben ser ma-  
 yorizadas en ella p.º girar de el, se  
 expedido y libro orden para el Consejo  
 en 4 de Sep. del 1770, q<sup>e</sup> se obedecio  
 y mando guardar cumplido, y ejecutado por  
 la Univ. en Clave. Plena de 28 de Sep.  
 del mismo del mismo mes de Sep. y  
 entre las Personas q<sup>e</sup> ~~se~~ señalan p.º  
 el q<sup>e</sup> se del Inero y expenc. de la Univ.  
 en el cap.º 3.º lo es el Meloxero de las  
 mismas Univ. llamado Juan del Pozo,  
 quien a pesar de la exenc. q<sup>e</sup> le pone  
 a cubierto de ser grabado con el Inero.  
 de tropa, Inero por los dias sup.º en  
 carga, repartiendole q<sup>e</sup> cubriendole vol-  
 tado. ~~Comisario~~ Comisario el zelo, y los



deseos de S. M. en la dny escrupulosa observan.  
 de los Pri. ordenes, y por lo mismo y siendo  
 expreso ejemplo, aforado y comprendido  
 en materia el mencionado Juicio de 2.º Mayo  
 como Protopro de la Univ. no puede atribuir  
 el quebrantamiento en la excep. ni otra cosa q.  
 a ~~alguna~~ falta de noticia en los Com.  
 Con. p. el repartimiento de alojam.  
 excep. del Protopro, por lo q. espero qued  
 S. M. en observ. en la ciudad de B. de S. M. p.  
 p. el correspondiente oficio a los Com.  
 o Apoyentadores de Alajama a fin de q.  
 tengan prop. la excep. del Protopro, y as-  
 sey Personay q. gozan de la excep.  
 y materia de la Univ. y en q. antes del  
 ahora se ha entregado lista, ~~entregada~~ por la  
 Secretaria de ella a D. Joaquin de Cuendoral  
 El no de Ayuntamiento. ~~expresamente~~ con este mismo objeto.  
 Dn. Nro. S. M. que a S. M.  
 m. a. Salva con Dec. de 1797. Co. G. de S. M. con  
 D. Juan de S. M. y  
 S. M. de la Granja de S. M. y S. M.





La ignorancia de todas las personas q<sup>ue</sup> gozan del fuero  
 Académico, y el no hallarse la del Pelagoso en la minu-  
 ta o Yason q<sup>ue</sup> para su gobierno tiene en su poder el apren-  
 tado de la Fraga, hizo q<sup>ue</sup> no considerando a aquel Depen-  
 diente como uno de los aporados, se le repartiesen Soldados  
 como a otro qualq<sup>ue</sup> vecino: pero en vista del oficio de  
 V.S. de 5 de este mes, a q<sup>ue</sup> contesto, he acordado la pro-  
 videntia correspond<sup>iente</sup> para evitar en lo sucesivo qual caso;  
 he de decir a V.S. q<sup>ue</sup> con el mismo fin se sirva man-  
 dar poner otra certif<sup>icacion</sup> de las Personas a quines al-  
 canza la Exencion, fuero, y Matricula de esta 19.<sup>a</sup>  
 Univ<sup>ersidad</sup>. y remitirme a la mayor brevedad, pues  
 de la entregada al S.<sup>no</sup> de Ayuntamiento. D.<sup>no</sup> Juan de  
 Mendoza, no se tiene noticia.

Dado en N.<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> M.<sup>de</sup> Madrid. a 10 de Octu-  
 bre de 1727.

El Marques de la Panoplia

D.<sup>no</sup> Juan de Mendoza





7  
Corresponden a 2. Mono de 25 de Nov  
embre de 1799





16

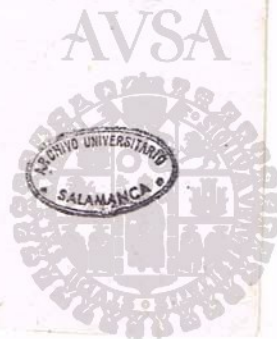
H

Almo. Canónico.

D.º Pablo Entrecanales graduado de Bachiller en Sagrada  
Leyes en mes de Junio del curso próximo pasado, ha con-  
dole parecido suficiente para ganar el curso la recepción del gra-  
do, y el estar en la lista de los Señores Cardenales, y habiéndose pa-  
sado el tiempo prevenido según la nueva ley publicada en el mis-  
mo año, para la prueba de curso, y siendo necesaria para este  
pre. este año la matrícula, no obstante que previene el grado  
sin que nos sea preciso hacer, pues dicho grado se halla en favor de  
dicho Secretaris, quien dice no me lo puede dar por no haver proba-  
do el curso. Con este motivo suplico á su S.ª Illma. se sirva dis-  
pensar.

Que favor espera merced de S.ª Illma.

B.º Pablo de Entrecanales





Reydo en el Pmo de Sca Nov 1777





8  
D. D. y Claustro de la Univ. de Salamanca

D. Casiano Maestro Cursante de Instituciones civiles en esta Univ. con su mayor atención a V. V. hace presente: Que no habiendo conseguido las cédulas de sus Catedráticos los V. V. D. D. Peñamocales, y Salazar hasta fines del mes de Agosto como se ellos resulta; precisado á salir repentinam.<sup>te</sup> de esta Ciud.<sup>d</sup>, cayó luego enfermo en su Lugar; pero con la esperanza de restablecerse pronto, y de volver á ella á hacer la prueba de curso segun esta mandado por Reales Ordenes antes de el día de S. Lucas; no hizo este encargo á persona alguna, i frustradas sus esperanzas por la continuacion de su enfermedad, quando regreso á ella, era ya el tiempo inhabil p.<sup>a</sup> probar su curso, y por lo mismo se halla en la sensible situacion de perder aquel año si V. V. no tiene la bondad de mandar q.<sup>e</sup> se le admita á hacer la prueba de dho. curso. Por lo tanto:





A V. S. suplica así lo determine dispensándole  
esta gracia, como lo expone en su notoria piedad  
i justificación.

Yo soy  
que la vida de V. m. a.

Salam. <sup>ca</sup> 16. de Nov. de 1797.

Yo soy

Puerto a los pies de V. m. a.

Cayetano Guerrero

AVSA





dejado en el Monasterio de San  
Benedicto de





1

20

Como Catedratico que soy de D.  
 Cayetano Masme, natural del Lugar de  
 Veguilla Obdo. de Salamanca Casado, y enco-  
 so de necesidad que, q. ha asistido con pu-  
 tualidad y aprovechamto a mi Catedra de  
 Instruccion Civiles, y para q. con este fia-  
 mo en Salamanca y Agosto 6. de 1797.



Salamanca



Como Catedrático que soy de D.<sup>o</sup> Cayetano Traverre natural  
 del Lugar de Veguilla, obdo. de Salamanca, certifico, y en  
 caso de necesidad juro, que ha asistido con puntualidad, y apmo-  
 vechamiento a mi Catedra de Instruccion Civil, y para que  
 conste lo firmo en Salam.<sup>ca</sup> y Septiembre 17. de 1797.

D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Gabriel de Perroy  
 y Morales



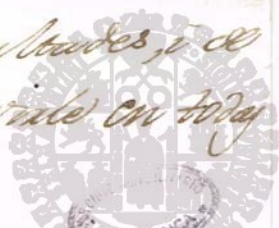


10

229

M<sup>de</sup> Sr<sup>na</sup> Señora

Mi Señora mía: la Sinceridad ha recibido con el mismo gusto la noticia q.<sup>e</sup> V. M<sup>de</sup> le comunicó en su muy estimada de 8 de Noviembre, de hallarse conagrado, i perfeccionado en su Obisado de Urgel; i penetrada de la complacencia i honra singular q.<sup>e</sup> le resulta de esta festividad, tributa á V. M<sup>de</sup> la mas afectuosa enhorabuena. Asegura á V. M<sup>de</sup> q.<sup>e</sup> aprecia como debe ser cordiales, i agradecidas expresiones de un hijo, que ha contribuido en tanto grado á conllevan, i estender el buen nombre de su gran Madre, no pudiendo menos en reconocimiento de su obediencia, i pura correspondencia de ofrecer á V. M<sup>de</sup> con la mas fina voluntad todas sus facultades, i de manifestarle sus eficaces deseos de servirle en todas ocasiones. V. no. C. S. C.





fue firmada en los org. N. 200 D. 179  
Cruzmay Sierra en el de Dic. bre  
del 1797, y de mi el vec. rto.



AVSA

